

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 1987.-

VISTO el presente expediente S-118/87 caratulado "REYES ANDERSON, Ricardo Enrique s/avocación (licencia por motivos deportivos)", y

CONSIDERANDO:

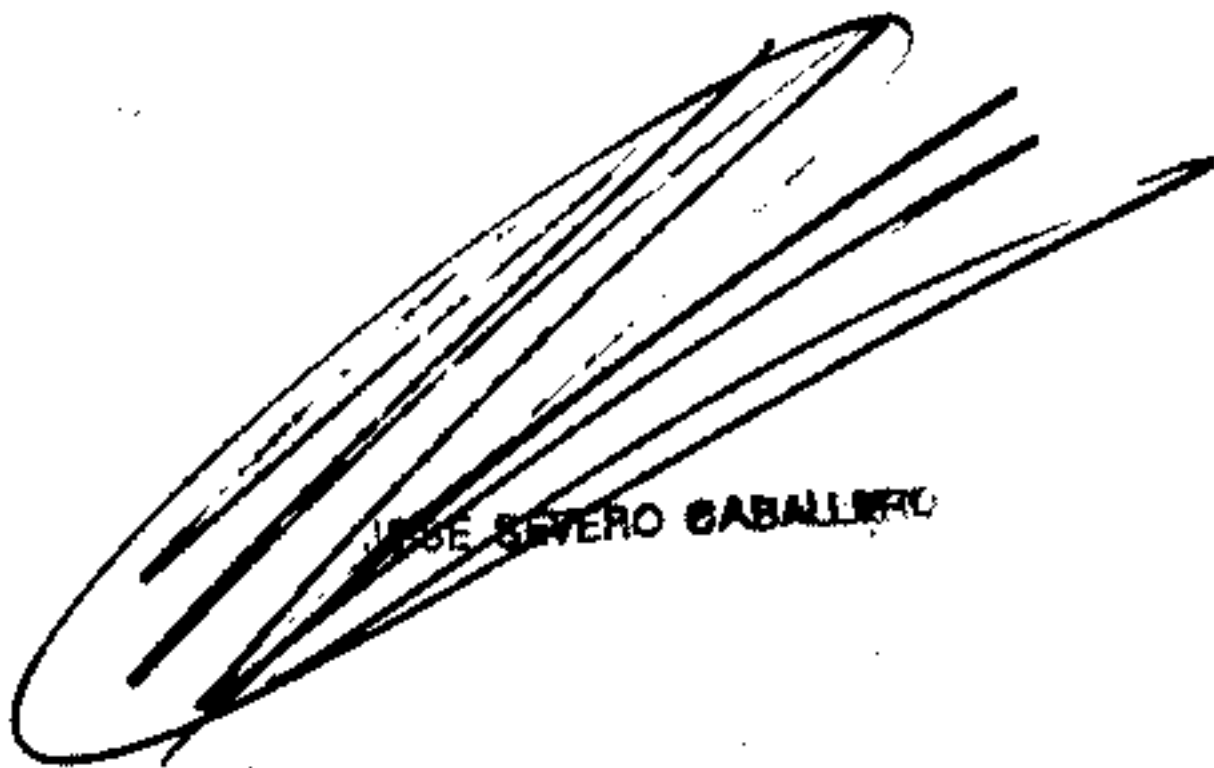
Que este Tribunal considera atendibles / las razones expuestas a fs. 4/5 por el señor Reyes Anderson para fundar su pedido de licencia por razones deportivas.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 31 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional (acordada 34/77),

SE RESUELVE:

Hacer lugar a la avocación solicitada por el auxiliar superior de Sexta de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional de Primera Instancia n°14 Ricardo Enrique / Reyes Anderson y en su virtud conceder al nombrado licencia de carácter extraordinario desde el día 6 al 26 del corriente mes (art. 31 R.L.J.N.).

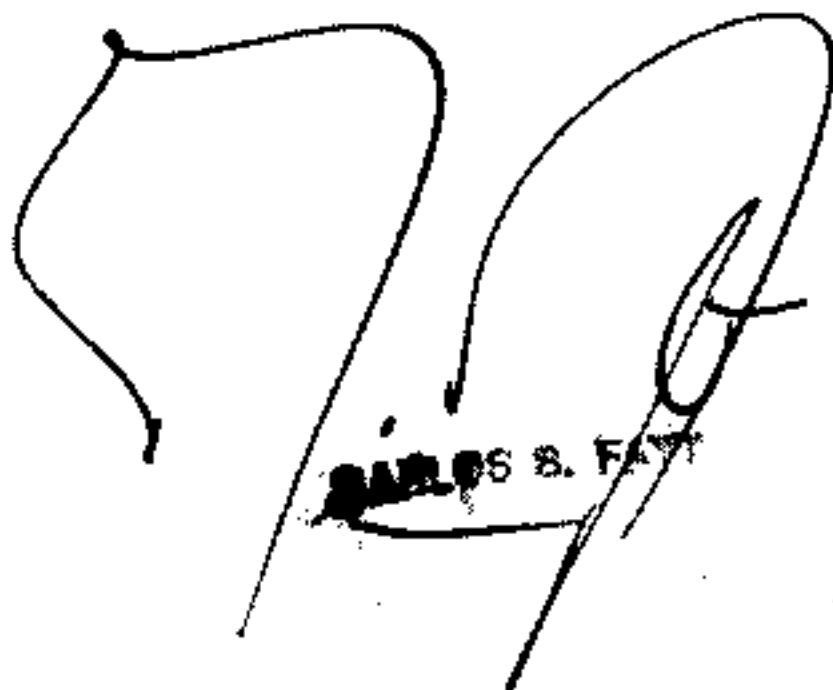
Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



ROBERTO CÉSAR PELLEGRINI



CARLOS S. FATT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI